

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. 2015-346, informándole que la parte demandante presentó demanda ejecutiva contra la demandada.

(original firmado)
NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que obra en el expediente solicitud de la ejecución de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 30 de agosto de 2017, la cual fue revocada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá el 11 de abril de 2018 y en la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral en sede de casación se CASO mediante providencia del 01 de marzo de 2021.

Se dispone **REMITIR** el presente proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo. Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 05/02/2024

Por ESTADO N° 14 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario**